MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº277/2020 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/2020 PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, ESPACIOS PUBLICOS Y DEL LOCAL MUNICIPAL" CON ID Nº 375.675.----------

Mariano Roque Alonso, 25 de Febrero de 2020

VISTO: *La Resolución Nº 042/2020 J.M. de fecha 12 de Febrero del 2020, de la Junta Municipal, y promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 18 de febrero de 2020, y,* ----------

CONSIDERANDO

Que, *a través de la citada Resolución la Junta Municipal resuelve:* ***Art. 1º) Aprobar,*** *el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado* a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/2020 PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, ESPACIOS PUBLICOS Y DEL LOCAL MUNICIPAL" CON ID Nº 375.675, **Art.2º:** ***Autorizar*** *el llamado correspondiente*----------

Que, el Dictamen Nº 007/2020, fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2020, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros ara la aprobación----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Honorable Junta Municipal a través de la Resolución JM/Nº 042/2020, cumpliendo así lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 – Sección 3 de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36 que dice:.....b) autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones.----------

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a* LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/2020 PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, ESPACIOS PUBLICOS Y DEL LOCAL MUNICIPAL" CON ID Nº 375.675.----

Art. 2º: CONSTITUIR *el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el presente llamado de Licitación Pública Nacional Nº 01/2020, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionada y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformada por las siguientes personas:*

- *Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.*
- *Abog. Susana Rodríguez, Ferreira, Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.*
- Sr. Antonio Bazán, Director de la Dirección de Servicios Generales.

Art.3º: *No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos y prohibición establecidos en el artículo 40º de la Ley 2051/2003.----------*

Art.4º: AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución, de conformidad al artículo 22º de la ley Nº 2051/03 y su reglamentación dispuesta en el artículo 43° del decreto Nº 2.992/19.----------*

Art.5º: COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.----------*

Art.6º: COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA